ALCALDIA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

COMUNICACIÓN EXTERNA (FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD)

MUNICIPIO DE DOSQUEBRADAS

Dosquebradas, 22 de mayo de 2025

Doctor
Luis Alberto Silva Jaramillo - Carder
Subdirector de Gestión Ambiental Territorial
Carder
lasilva@carder.gov.co

No.20250522-16572-I

ASUNTO: Respondiendo a la FORMULARIO DE RADICACIÓN DE PQRSFD No 11419

Cordial saludo:

La Dirección de Gestión del Riesgo del Municipio de Dosquebradas realizó visita técnica el día **21 de mayo de 2025** a la zona de talud ubicada en la **Transversal 8 del Barrio Quintas de San Rafael**, frente a la casa número 8, con el fin de verificar condiciones actuales del terreno ante denuncias ciudadanas por intervención indebida del suelo.

Durante la inspección se constató la **siembra informal de cultivos de yuca y plátano** en un área aproximada de ¼ de hectárea, dentro de una franja clasificada como **suelo de protección, categoría bosque y corredor ambiental**, conforme al **Plan de Ordenamiento Territorial vigente**, adoptado mediante el **Acuerdo Municipal 007 de 2024**.

Este uso del suelo no es compatible con la destinación establecida para este tipo de área, y altera su estabilidad natural por las siguientes razones:

- La actividad agrícola modifica la estructura ecológica del corredor urbano.
- Se observó **limpieza excesiva y remoción de coberturas vegetales**, lo que propicia **erosión laminar y saturación del terreno**, condiciones que pueden derivar en deslizamientos, especialmente durante lluvias.
- La extracción del tubérculo (yuca) genera cavidades que acumulan agua, afectando la estabilidad del talud.

En el marco de la **Ley 1523 de 2012**, artículos 2 y 42, se establece la responsabilidad de los entes territoriales en evitar usos del suelo que aumenten el riesgo no mitigable. Asimismo, el Acuerdo 007 de 2024 define estas zonas como no aptas para desarrollo agrícola ni apropiación individual.

Por lo tanto, y dada su competencia para ejercer control y regulación sobre el uso del suelo, actividades agrícolas y conservación de áreas protegidas en el sector urbano, solicitamos a la **Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental** que:

1. Adelante las **acciones administrativas necesarias para erradicar los cultivos de yuca y plátano** establecidos en esta área.
2. Coordine con esta Dirección cualquier acción adicional para mitigar riesgos asociados a la intervención.

Agradecemos su atención y apoyo institucional para garantizar la integridad del ecosistema urbano y prevenir futuras emergencias.

Registro fotografico:



Atentamente,

LUZ ADRIANA MEJIA GONZALEZ
DIRECTOR(A) OPERATIVO(A)

Con copia: MARYURI MARTINEZ BEDOYA - DIRECTOR(A) OPERATIVO(A) - Dirección de Gestión Ambiental, LUZ YASMID LOPEZ VELEZ - SECRETARIO(A) DE DESPACHO - Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Gestión Ambiental
Proyectó: BRANDON EMILSON SANCHEZ MARTINEZ